

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

46

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 1 (anterior mixto número 1) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 343 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 5 de mayo de 2009.—Vistos por don Antonio Antón y Abajo, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 1 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas con número 343 de 2009, sobre falta de hurto, apareciendo como denunciante don Juan Ramón Guindal Anguiz y como denunciada doña Gregoria Temiño Mellado, interviniendo como perjudicada “H & M”, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Absuelvo a doña Gregoria Temiño Mellado de la falta de hurto objeto de la denuncia, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que frente a la misma podrán interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, que se sustanciará ante la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Gregoria Temiño Mellado, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Alcalá de Henares, a 3 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/20.225/10)